



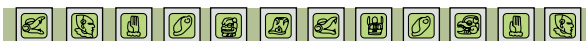
## SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

### SESIÓN ORDINARIA.

ACTA DEL 19 DE MAYO DE 2021.

#### LIBRO 7

#### SESIÓN N° 20



#### SUMARIO

INICIO, 11:35 HRS.

CLAUSURA, 14:49 HRS.

ASISTENCIA: 24, DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II.- SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

IV.-ASUNTOS EN CARTERA:

A) TOMA DE COMPROMISO CONSTITUCIONAL, A FIN DE QUE EL C. JOSÉ CARLOS VARGAS JIMÉNEZ, ENTRE EN FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

B) OFICIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA EL INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA RELATIVO AL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE JDC-007/2020.

C) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

DE YUCATÁN, LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, EN MATERIA DEL INFORME Y COMPARECENCIA DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ Y MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA.

D) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y AL CÓDIGO DE FAMILIA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE IDENTIDAD DE GÉNERO, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA Y SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

E) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE DERECHO DE CONVIVENCIA DE NIETOS Y ABUELOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

F) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, POR EL QUE SE CREA EL RECONOCIMIENTO “MÉDICO DEL AÑO DEL ESTADO DE YUCATÁN”.

G) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, EN LA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, NO APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO DE FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO 2021, ENVIADA POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIII BIS AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA.

H) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE CABILDO ABIERTO.

I) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, EN MATERIA DE COMPARECENCIA DE FUNCIONARIOS Y DE RENDICIÓN DEL INFORME DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

J) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, EN MATERIA DE ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.

K) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

V.-EN ASUNTOS GENERALES SOLICITARON E HICIERON USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS: KATHIA MARÍA BOLIO PINELO, MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA, FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ, SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ, LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO, MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ, YUSIRA CAB UCÁN Y ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VI.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



### **Acta 20/3er.A/2º.P.Ord./ 2021/LXII**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día miércoles doce de mayo del año dos mil veintiuno, para la celebración de la sesión del miércoles diecinueve del presente mes y año a las once horas.

Preside la sesión el Diputado Luis Enrique Borjas Romero y se desempeñan como Secretarías, las Diputadas Paulina Aurora Viana Gómez y Fátima del Rosario Perera Salazar, quienes conforman la Mesa Directiva del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva, solicitó a los Diputados y Diputadas, así como al público presente, ponerse de pie, a efecto de guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del Licenciado Mario Enrique Aguilar y Aguilar, quien fue Diputado Local integrante de la Cuadragésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán. Asimismo, solicitó a la Secretaria Diputada llevar el tiempo.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

**I** De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, veinticuatro Diputados que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Yusira Cab Ucán, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, María Elena Ceballos González, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Rosa Adriana Díaz Lizama, Manuel Armando Díaz Suárez, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffié, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se justificó la inasistencia del Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el cuórum reglamentario, siendo las once horas con treinta y cinco minutos.

### **II** El Orden del Día fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha doce de mayo del año dos mil veintiuno, discusión y aprobación, en su caso.

III.- Asuntos en cartera:

a) Toma de Compromiso Constitucional, a fin de que el C. José Carlos Vargas Jiménez, entre en funciones de Contralor Interno del H. Congreso del Estado.

b) Oficio del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, mediante el cual notifica el incidente de cumplimiento de sentencia relativo al juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano expediente JDC-007/2020.

“LXII Legislatura de la paridad de género“

c) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, en Materia del Informe y Comparecencia del Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, suscrita por las Diputadas Silvia América López Escoffié y María de los Milagros Romero Bastarrachea.

d) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Yucatán y al Código de Familia del Estado de Yucatán, en Materia de Identidad de Género, suscrita por las Diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié.

e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Código de Familia para el Estado de Yucatán, en Materia de Derecho de Convivencia de Nietos y Abuelos, suscrita por la Diputada Silvia América López Escoffié.

f) Dictamen de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, por el que se crea el Reconocimiento “Médico del Año del Estado de Yucatán”.

g) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, en la que el H. Congreso del Estado de Yucatán, no aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto de fecha 11 de marzo del año 2021, enviada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual se adiciona una Fracción XXIII Bis al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Seguridad Privada.

h) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Cabildo Abierto.

i) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, en Materia de Comparecencia de Funcionarios y de Rendición del Informe del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

j) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, en Materia de Órganos de Control Interno en el ámbito municipal.

k) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Armonización de la Cuenta Pública.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

**III** II.- El Presidente de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión de los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha doce de mayo del año dos mil veintiuno, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se sometió a votación la síntesis del Acta, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

**IV** III.- A continuación, se dio inicio a los asuntos en cartera:

A) Toma de Compromiso Constitucional, a fin de que el C. José Carlos Vargas Jiménez, entre en funciones de Contralor Interno del H. Congreso del Estado.

En virtud de la designación del Contralor Interno del H. Congreso del Estado, en la sesión ordinaria de fecha 12 de mayo del presente año, por parte de esta Soberanía, se procedió de conformidad con lo que establecen los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la manifestación del Compromiso Constitucional. Por lo que la Presidencia, invitó a pasar al frente del Presídium al ciudadano José Carlos Vargas Jiménez, Contralor Interno del H. Congreso del Estado.

Encontrándose frente al presídium el Contralor Interno, el Presidente solicitó a los señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie.

Hecho lo anterior, el Presidente expresó: “Ciudadano José Carlos Vargas Jiménez, ¿se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Contralor Interno del H. Congreso del Estado y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?”



El Contralor, respondió: “Sí me comprometo”.

El Presidente continuó diciendo: “Si no lo hiciera así, que la nación y el Estado se lo demanden. Señores Diputados, Contralor Interno del H. Congreso del Estado y público asistente, sírvanse tomar asiento”.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, mediante el cual notifica el incidente de cumplimiento de sentencia relativo al juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano expediente JDC-007/2020.

Se dispuso un receso.

Reanudada la sesión, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al oficio.

#### **Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.**

Notificación por oficio:

Incidente de cumplimiento de sentencia.

Juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano.

Expediente No. JDC-007/2020

Promovente: C. Teresita de Jesús May Tuz.

Síndico Municipal del Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.

Autoridades responsables: C. Samuel Uc Poot.  
Presidente Municipal y Desert Iván

Martín Barrera,

Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento del Municipio de Chichimilá, Yucatán.

Acto reclamado: Reducción de la dieta como Síndico del Ayuntamiento de Chichimilá,

Yucatán y violencia política contra las mujeres en razón de género.

Magistrada ponente: Lic. En Der. Lizeth Guadalupe Cetz Canché.

Oficio ACT/148/2021

Asunto. Se notifica Acuerdo Plenario Mérida, Yucatán a 12 de mayo del año 2021

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN. P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 45 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Yucatán, en relación con el numeral 43 Fracción II y III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán y en cumplimiento del Acuerdo Plenario de fecha 11 de mayo del año 2021, dictado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, en los autos del expediente que al rubro se indica, procedo a realizar la presente NOTIFICACIÓN POR OFICIO, adjuntando copia certificada del mismo.

Constante de 15 fojas útiles en cumplimiento a lo ordenado en dicho Acuerdo Plenario.

Lic. Manuel Alejandro Gómez Sánchez.

(Rúbrica)

Actuario del Tribunal Electoral  
Del Estado de Yucatán.

#### **ENTERADO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y A LOS 25 DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.**

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, en Materia del Informe y Comparecencia del Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, suscrita por las Diputadas Silvia América López Escoffé y María de los Milagros Romero Bastarrachea.

#### **FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**



“LXII Legislatura de la paridad de género“

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D)** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Yucatán y al Código de Familia del Estado de Yucatán, en Materia de Identidad de Género, suscrita por las Diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié.

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**E)** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Código de Familia para el Estado de Yucatán, en Materia de Derecho de Convivencia de Nietos y Abuelos, suscrita por la Diputada Silvia América López Escoffié.

**FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**F)** Dictamen de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, por el que se crea el Reconocimiento “Médico del Año del Estado de Yucatán”.

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al decreto.

**DECRETO:**

**Por el que se crea el reconocimiento “Médico del Año del Estado de Yucatán”**

**Artículo 1.-** Se crea el reconocimiento “Médico del año del Estado de Yucatán”, mismo que otorga el H. Congreso del Estado de Yucatán, de manera anual, con la finalidad de reconocer a la médica o médico, que haya destacado en su profesión, por realizar acciones extraordinarias, por su trayectoria o por su aportación académica o humanística en el ejercicio de su profesión al servicio de la sociedad yucateca.

**Artículo 2.-** El Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, en el mes de septiembre, designará una Comisión de Postulación, integrada por cinco diputados, propuestos por la Junta de Gobierno y de Coordinación Política del Estado de Yucatán, quienes deberán de ser ratificados por la mayoría simple de los integrantes del Pleno presente.

**Artículo 3.-** La Comisión de Postulación estará integrada de la siguiente forma:

- I. Un Diputado Presidente.
- II. Un Diputado Vicepresidente.
- III. Dos Secretarios.
- IV. Un Vocal.

La Comisión de Postulación y sus integrantes tendrán las obligaciones y facultades que señalen la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, su reglamento, y las anexas que les confiera el presente decreto. Artículo 4.- La Comisión de Postulación, una vez que haya sido legalmente constituida, deberá de:

- I. Elaborar y presentar al Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, la convocatoria dirigida a los Poderes del Estado, las organizaciones sociales y culturales del área de la salud, medios de comunicación y sociedad civil en general, a efectos de que presenten a sus candidatas y candidatos que cumplan con los requisitos de la convocatoria y que consideren merecedores del reconocimiento.
- II. Estudiar y analizar las propuestas que hayan sido remitidas a la comisión, en los términos que señale la convocatoria correspondiente.
- III. Presentar al Pleno de este H. Congreso del Estado un dictamen que contenga los criterios de la Comisión sea merecedor de dicho reconocimiento, mismo que será aprobada por el Congreso del Estado.

**IV.** Comunicar al seleccionado, la decisión del Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, convocándolo para la entrega del reconocimiento.

**Artículo 5.-** La convocatoria que realice la Comisión de Postulación deberá de contener los requisitos y plazos de postulación, los requisitos para ser considerado como candidato y una vez que haya sido aprobada por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, deberá de ser publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en los medios de comunicación de mayor circulación.

La Comisión de Postulación estudiará las postulaciones que cumplan con los requisitos de la convocatoria, debiendo comunicar de forma fundada y motivada los casos en que una postulación no sea objeto de estudio.

**Artículo 6.-** La entrega del reconocimiento “**Médico del año del Estado de Yucatán**”, será realizada por el Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Yucatán y los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, mediante sesión solemne, en el mes Octubre, en el marco del Día Nacional del Médico.

**Artículo 7.-** El reconocimiento deberá de estar suscrito por los integrantes de la Mesa Directiva que presida dicha sesión.

#### **TRANSITORIO.**

#### **Único.-. Entrada en vigor.**

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.**

**PRESIDENTE:**

DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

**VICEPRESIDENTE:**

DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ.

**SECRETARIO:**

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

**SECRETARIA:**

DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.

**VOCAL:**

DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.

**VOCAL:**

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

**VOCAL:**

DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS.

Al término de la lectura del decreto, el Presidente expresó: “El presente dictamen contiene el decreto por el que se crea el Reconocimiento al “Médico del Año del H. Congreso del Estado de Yucatán”, con el que se reconocerá la labor de los médicos, que hayan destacado en su profesión, por realizar acciones extraordinarias, por su trayectoria o por su aportación académica o humanística en el ejercicio de su profesión al servicio de la sociedad yucateca en consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, Presidente de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, que presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, por lo que la Presidencia, se la concedió.



En esa tesitura, el **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, manifestó: “Muchas gracias Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, de las compañeras y com-

“LXII Legislatura de la paridad de género“

pañeros Diputados, de los amigos de los medios de comunicación y del público que nos acompaña aquí presente y a través de las redes sociales. ‘La primera riqueza es la salud’, así lo mencionó Ralph Waldo Emerson. Hoy para mí en lo personal es un día muy importante, muy gratificante, porque siento en lo propio que este Congreso, esta Legislatura, Sexagésima Segunda Legislatura, estará una vez más marcando historia, al aprobar, si es que así ustedes lo consideran la creación de este reconocimiento al “Médico del Año en el Estado de Yucatán”. Como ustedes recuerdan, el 15 de abril tuve a bien presentar esta propuesta para crear este reconocimiento y como lo mencioné en su momento, en un justo contexto, en el cual esta pandemia nos ha hecho recordar lo importante que es la salud y lo importante que somos todos los seres humanos, en cada una de las problemáticas que se nos presenta. Desde luego destacando la gran labor que han llevado a cabo los médicos, y junto con ellos todos los trabajadores de la salud, desde la primera línea de la defensa para luchar contra este flagelo, que hasta el día de hoy nos sigue afectando y quien sabe por cuánto tiempo más nos seguirá afectando. Pero además estoy muy contento y quiero aprovechar el espacio, para agarrar y recordar, remarcar lo que esta Legislatura ha hecho en materia de salud, así como se ha dicho justamente que esta es la ‘Legislatura de la paridad’ se ha dicho que hemos sido una Legislatura abierta a la ciudadanía, digo, desde luego la pandemia nos limitó mucho, de eventos, de foros, de reuniones. También es importante destacar que hemos estado muy pendiente de temas relacionados con la salud, hace unos días alguien mencionaba que no se trata nada más de reconocer a los médicos o a los diferentes sectores si no trabajamos, sino legislamos por ellos, por eso recuerdo que desde aquí desde esta tribuna y con el apoyo y respaldo de ustedes en su momento se exhortaron a las autoridades, tanto federales como estatales para que trabajaran y sumaran esfuerzos y le brindaran a todos los trabajadores de la salud, la protección necesaria para llevar a cabo su labor. También este grupo de Diputados, esta Legislatura trabajó en favor de todos los trabajadores de la salud, cuando reformamos el Código Penal para evitar aquellas agresiones, aquellos agravios que se estaban volviendo un denominador común contra trabajadores de la salud, médicos y enfermeras, por precisamente el desconocimiento y el temor que ellos fueran quienes estuvieran propagando el virus. Pero hemos trabajado también a favor de la salud, cuando aprobamos en esta Legislatura

que Yucatán se vuelva un estado cardioprotégido, aprobando la Ley de Edificios y Espacios Cardioprotégidos de Yucatán, que sin lugar a dudas con el paso del tiempo traerá enormes beneficios en todos los aspectos, no solamente porque tendremos espacios más seguros, sino porque también podremos presumir al mundo, de que quien venga a Yucatán podrá estar en espacios protegidos, en un tema tan importante como son los problemas cardiovasculares. Y así en su momento también, hemos legislado reformando leyes y el Código Penal, para sancionar a aquellos profesionales de la salud, que sin contar con la preparación y con la formación académica correspondiente, ejemplo en el caso de los cirujanos plásticos estén llevando a cabo procedimientos médicos. Hemos legislado también para tratar de combatir y frenar ese gran problema sanitario desde hace mucho tiempo, esa gran pandemia que es el sobrepeso y la obesidad, restringiendo la venta de productos con alto contenido calórico, con alto contenido de sales, de sodio, de azúcar en las escuelas y también abonando a que con las modificaciones de nuestras leyes de salud y de educación, pues también trabajemos en materia del combate al sobrepeso, la obesidad y el sedentarismo. Y desde luego recuerdo que aquí, también con el apoyo de ustedes Diputados y en favor de la salud, hemos trabajado para impulsar la salud bucal en las escuelas. Y así pudiera enumerar otros temas que hemos estado abordando que creo que es un gran legado que está dejando esta Legislatura, porque ya lo decía Schopenhauer, ‘La salud no lo es todo, pero sin la salud no tenemos nada’. Luego entonces estamos en la antesala de honrar a un gremio tan importante que se ha portado a la altura, como es el gremio médico, porque como en su momento lo dije, ‘honrar, honra’, pero hay que recordar que no solamente se trata de crear ese reconocimiento, sino que también de trabajar para los trabajadores de la salud. Lamentablemente la pandemia nos impidió que tuviéramos esa dinámica de contacto y acercamiento como al inicio de la Legislatura lo hicimos, cuando aquí, en este Congreso, en este recinto legislativo hicimos también reconocimiento hacia los odontólogos o cuando tuvimos aquí a dar espacio al colegio de veterinarios especialistas en pequeñas especies, para que aquí tomaran su protesta y escucharan las inquietudes de los médicos veterinarios y los espacios que tuvimos a bien otorgarle a, por ejemplo los que están trabajando por el autismo, a los que trabajaban por las enfermedades reumáticas y el lupus. Desde aquí hicimos un exhorto también, cuando en su

momento teníamos el seguro popular para que se incluyeran ciertas enfermedades consideradas ‘enfermedades catastróficas’ dentro del catálogo universal de enfermedades, lamentablemente eso se perdió con la desaparición del seguro popular, pero estábamos nosotros en la línea correcta, en el rumbo correcto, trabajando por las asociaciones civiles en los temas de salud, por los colegios de profesionales, por los diferentes gremios y hemos legislado. A mí no me resta más que agradecerle a la Comisión de Salud, que ha apoyado en todo momento como Presidente de la misma, me ha tenido la paciencia y la confianza para que podamos ir impulsando estos temas legislativos, y quiero hacer mención una vez más desde esta tribuna y agradecer a la Diputadas María Teresa Moisés, a la Diputada Rosa Adriana Díaz, a la Diputada Leticia Gabriela Euán, al Diputado Marcos Nicolás Rodríguez, al Diputado Miguel Edmundo Candi-la y al Diputado Luis María Aguilar por todo ese apoyo, por toda esa confianza. Y en este caso en el que estamos discutiendo para crear este reconocimiento, este justo y merecido reconocimiento a los médicos en el reconocimiento a la médica o al médico destacado cada año, pues también agradecer a la Diputada Kathia Bolio por suscribirse a esta iniciativa, gracias Diputada, agradecer también al Diputado Felipe Cervera, que también solicito suscribirse a esta iniciativa y una vez más al Diputado Luis María Aguilar, que en varios de los temas, así como me he comprometido a trabajar con él por la educación, también se ha comprometido el a trabajar por la salud. Sea entonces una clara solicitud a ustedes de su voto a favor, para que como lo decía en un inicio, esta Sexagésima Segunda Legislatura, una vez más marque historia al crear un justo y merecido reconocimiento tan importante, pero que sobretodo le ha dado tanto prestigio a los yucatecos, porque los médicos yucatecos tienen mucho prestigio en el ámbito nacional, creando con su voto y su confianza, el reconocimiento al médico del año. Solicito el voto a favor de ustedes, y les agradezco por todo el apoyo y por toda la confianza. Muchas gracias”.

A continuación, el Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con

la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el trámite, el Presidente puso a discusión el dictamen en lo particular; por lo que instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haberse inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación el dictamen por el que se crea el Reconocimiento “Médico del Año del Estado de Yucatán”, en lo particular, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente.

El presente dictamen enlistado en los asuntos en cartera del orden del día, propone reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tal motivo y para cumplir con las disposiciones legales pertinentes, el Presidente invitó a las Diputadas, Diputados y público asistente se sirvan poner de pie a efecto de que éste Honorable Congreso del Estado se erija en Constituyente Permanente.

Puestos de pie los Diputados y el público asistente, el Presidente indicó: “En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en estos momentos el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, se erige en Constituyente Permanente. Favor de tomar asiento”.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**G)** Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, en la que el H. Congreso del Estado de Yucatán, no aprue-



“LXII Legislatura de la paridad de género“

ba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto de fecha 11 de marzo del año 2021, enviada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual se adiciona una Fracción XXIII Bis al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Seguridad Privada.

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 83 y 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el acuerdo contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al acuerdo.

## ACUERDO

**Artículo único.** El H. Congreso del Estado de Yucatán **no aprueba** en sus términos la Minuta con proyecto de Decreto de fecha 11 de marzo del año 2021, enviada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual se adiciona una fracción XXIII Bis al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada.

## Transitorio

**Artículo único.** Remítase el presente acuerdo a la Cámara de Senadores, para los efectos legales que correspondan.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.**

PRESIDENTA:  
DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

VICEPRESIDENTE:  
DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

SECRETARIO:  
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIO:  
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL:  
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL:  
DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL:  
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL:  
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL:  
DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

El Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 76, 82 Fracción VII párrafo tercero y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien manifestó: “Compañeros Diputados, hoy nos encontramos ante un hecho histórico, porque la mayoría de los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales, nos manifestamos en contra de la aprobación de esta minuta, para adicionar a la Fracción XXIII bis, al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de segu-

ridad privada, remitida por la Cámara de Senadores. Como cuerpo colégialo no aprobamos por mayoría dicha minuta, la cual consideramos que resultaría riesgoso para el tema de seguridad en el estado de Yucatán, no solo en materia de seguridad privada, sino que redundaría en nuestra seguridad, de la cual este cuerpo colegiado siempre ha estado pendiente que la seguridad de Yucatán permanezca como hasta ahora, como uno de los mejores estado en materia de seguridad de todo el país. Hicimos un largo análisis, consideramos que este dictamen va en contra del federalismo y le abona a la centralización del poder y el control. Así mismo cabe señalar que Yucatán si cuenta con los controles en materia de seguridad privada y no se encuentra como en otros estados de la república, en las que hoy podemos ver todos los días, la inseguridad que hay en muchos estados de la república mexicana. Por lo que les pido el voto a favor, al pleno, para desechar esta minuta federal y marquemos nuevamente un precedente que refleje que los Diputados y las Diputadas de esta legislatura, no aprobamos por aprobar, sino que analizamos y tomamos decisiones de acuerdo a lo que mejor le convenga a nuestro querido Yucatán. Es cuanto, gracias”.



A continuación, se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, para hablar en contra, quien dijo: “Gracias Diputado Presidente, muy buenas tardes, medios de comunicación, publi-

co que nos ve por las redes sociales, Diputados, Diputadas. Voy a hablar en contra del voto que se realizó en la Comisión de Puntos Constitucionales, yo vote en contra, yo vote a favor a que pasara mis compañeros respetando su decisión y votaron en contra, pero voy a exponer porque motivo debe de haberse votado a favor y no en contra. No olvidemos un poquito de historia, de que todas las policías del estado de Yucatán, son coordinadas, no son independientes y todos los municipios dependen en coordinación con la policía estatal. Así la policía estatal es coordinada con la policía federal o podría decir la Guardia Nacional. Entonces está bien planteado a nivel nacional, ¿Por qué? Porque lo que se está aprobando aquí en contra, es de que los particulares puedan realizar negocios sin ningún control, un control aquí en el estado, pero no nos lo plantean ¿cuál es el control? ¿Cómo está el control? Si un particular usa armas de grueso calibre, no sabemos si viene del narcotráfico, de contrabando, ¿Cómo la adque-

ren? O están dados de alta como marca la ley, que debe pedirse a SEDENA el permiso para usar armas de fuego, entonces creo que no es un decir nada más por decir, que el estado es seguro, ¡no! Nosotros los yucatecos lo hemos hecho seguro, pero porque se ha manejado bien las leyes y bien las ideas de cómo deben de coordinarse la policía estatal. Pero ¿Por qué un particular no supervisar que es lo que tiene? Están defendiendo acciones particulares y no debe de ser, también debe ser regulados y revisados, a ver cómo debe de ser. Pero lo importante de todo esto, es que ya hay 17 estados que ya lo aprobaron y se vuelve ley y en nuestro estado pasamos la oportunidad de poder votar a favor de una iniciativa, para protección de todos los yucatecos y que los particulares también entren en supervisión para que no hagan lo que ellos quieran o decidan hacer. Más que nada esto es la misma razón, pues debieran de haber pensado un poquito su voto y hago la propuesta que podría regresar la comisión, para que se analice nuevamente. Es cuanto Diputado Presidente, gracias”.



Al término de la exposición del Diputado Candila Noh, se le cedió el uso de la tribuna al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Dipu-

tados. He pedido el uso de la palabra a nombre de la bancada del Partido Revolucionario Institucional, para explicar el razonar del sentido de nuestro voto, tanto en la comisión como en este pleno, a favor del dictamen de la comisión que es en contra de la minuta. Y la razón es muy sencilla, si bien compartimos que hay una necesidad nacional de regular los servicios de seguridad privada, porque en muchos estados de la república, no existe esta legislación, no así es el caso del estado de Yucatán, donde existe la Ley para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada desde el 2004, que sufrió una última actualización sino mal no recuerdo en 2017. Por tanto Yucatán ha legislado sobre el tema, lo que es materia federal como el caso de uso de armas de fuego, sigue siendo materia federal, y está en la ley, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos es muy clara, la única entidad autorizada para otorgar, por ejemplo servicios de protección privada con uso de armas de fuego es la Secretaría de la Defensa Nacional, única y exclusivamente, eso establece la Ley Federal de Armas de Fuego. Por tanto el que se elimine la posibilidad, de que los legislativos estatales, valga

“LXII Legislatura de la paridad de género“

la redundancia legislen en materia de seguridad privada, no es un avance para el estado de Yucatán. Si bien es cierto que hasta el día de la sesión, ya habían votado 17 congresos, también es cierto que 15 habían sido a favor, si mal no recuerdo, 14 o 15, y 2 en contra, es decir todavía no se había aprobado el tema, no se el estatus hasta este momento honestamente, pero más allá de eso, la bancada del PRI, lo que consideramos es que hay que fijar una postura hacia los ciudadanos y hacia la historia. ¿Cuál es nuestra visión? Que en el estado de Yucatán, tenemos que cuidar lo que tenemos y fortalecerlo, esta legislación debilitaría al estado de Yucatán, podría debilitar el entramado de justicia, el entramado de seguridad pública, es una realidad ¿Por qué? Porque estaríamos excluyendo al Congreso, a los congresos locales de la posibilidad de participar en la regulación de los entes que prestan la seguridad privada. Esto ¿A qué nos podría llevar?, actualmente se establecen una serie de filtros, para que si una empresa conformada en cualquier otro estado de la república, o en cualquier otro país, se quiere asentar en Yucatán, las autoridades locales de seguridad publica tienen que estar informadas del tema, tienen que dar un visto bueno y tienen que pasar controles de confianza establecidos en el estado de Yucatán. Si nosotros eliminamos la posibilidad de la regulación estatal, lo que va a suceder es que vamos a tener un estado donde las empresas que prestan la seguridad privada, van a tener los mismos parámetros en todo el país, y podemos llegar a tener las mismas consecuencias que se tienen en otros estados de la república y lejos de fomentar la coordinación, se va a fomentar, o se puede fomentar que se descoordine el trabajo que hoy bien ha funcionado en Yucatán. Quiero aclarar, quiero ser reiterativo en esto, yo en lo personal, ahora si hablo a título personal, no considero que esta legislación sea dañina para otros estados de la república, no, hay estado de la república donde no existen estas regulaciones, donde no existe esta coordinación y el país necesita meter orden en esos estados de la república, pero y esa es nuestra postura, en el caso del estado de Yucatán, no es esa la circunstancia y por eso es que el voto de la bancada del PRI será a favor del dictamen, donde se deshecha esta propuesta. Es cuanto, muchas gracias”.

No habiendo más Diputados inscritos para la discusión, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; se sometió a votación el dictamen, en forma nominal, mediante el sistema electrónico

hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 19 votos a favor y 5 votos en contra; siendo aprobada por mayoría el Dictamen en la que el H. Congreso del Estado de Yucatán, no aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto de fecha 11 de marzo del año 2021, enviada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual se adiciona una Fracción XXIII Bis al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Seguridad Privada. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

El Presidente, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta del asunto aprobado, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

El Presidente solicitó a las señoras y señores Diputados, así como al público presente, ponerse de pie.

Hecho lo anterior, el Presidente señaló: “Diputadas y Diputados. El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, ha dado pleno cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tal virtud, se clausuran los trabajos del Constituyente Permanente. Pueden tomar asiento”.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**H)** Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Cabildo Abierto.

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes

del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al decreto.

### DECRETO

#### **Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de cabildo abierto.**

**Artículo único.** Se adiciona Décimo Novena al artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

**Artículo 77.-...**

**Primera.- a la Décima Octava.- ...**

**Décima Novena.-** Los ayuntamientos implementarán la figura de Cabildo Abierto con el objetivo de informar y permitir a la ciudadanía su intervención con derecho a voz pero sin voto en las acciones gubernamentales de interés general para la comunidad y que sean de la competencia municipal.

Los ayuntamientos decidirán, a través de disposiciones reglamentarias, las formas y procedimientos que regulen la figura a la que se refiere el párrafo anterior.

### Transitorios

**Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Artículo segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este decreto.

**DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES, MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS**

### TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.**

**PRESIDENTA:**  
DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

**VICEPRESIDENTE:**  
DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

**SECRETARIO:**  
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

**SECRETARIO:**  
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

**VOCAL:**  
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

**VOCAL:**  
DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

**VOCAL:**  
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

**VOCAL:**  
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

**VOCAL:**  
DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

El Presidente de la Mesa Directiva, expresó: “Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Cabildo Abierto; el cual permite emitir actos para innovar nuestro marco normativo sin detrimento del pacto federal. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.



“LXII Legislatura de la paridad de género“

Con fundamento con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien presenta los dictámenes enlistados en los incisos G), H), I) y J) del orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra; por lo que la Presidencia, se la concedió.



En ese tenor, la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, expresó: “Gracias Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, publico que nos siguen a través del canal del congreso, muy buenas tardes. Solicite el uso de la voz en esta máxima tribuna, como Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, para tratar del tema contenido en el dictamen recién escuchado, y contiene el proyecto de decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de cabildo abierto, y también me permitiré hacer un breve pronunciamiento de los asuntos que también presentamos este día en esta soberanía. La Constitución Política del Estado de Yucatán, tal como lo señala el dictamen, es el alma y la guía fundamental de la vida política, democrática del pueblo de Yucatán, por tal razón su valioso contenido tiene que estar de acorde a las necesidades sociales que no permanecen estáticas, sino que están en constante movimiento, el objetivo es brindar mayor certeza y certidumbre jurídica al poder público de Yucatán. De ahí, quienes integramos la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación realizamos una revisión seria a la iniciativa, cuadros comparativos, fichas y concluimos que el dictamen que se propone es adicionar la base décimo novena al artículo 77 de nuestra Ley Fundamental, en materia de cabildo, es viable técnica y jurídicamente. Las Diputadas Silvia América López Escoffié y Milagros Romero Bastarrachea, proponentes de la misma, promueven un mayor impulso al gobierno abierto, creado en los mecanismos para que los ciudadanos puedan participar adecuadamente en la toma de decisiones de los ayuntamientos en que vivan. El propósito es convertir la figura del cabildo abierto en un mecanismo objetivo que sea con la posibilidad de que las sesiones celebradas por las autoridades municipales, es decir, que los integrantes de cabildo, representantes del ayuntamiento, puedan mantener canales instituciona-

les directos con la ciudadanía para informar y a su vez permitir el intercambio de ideas, opiniones respecto a las acciones de gobierno, en ese sentido el ciudadano podrá participar en los asuntos de interés en la comunidad. Es importante señalar que en pleno respeto a la autonomía municipal, se contempla como se estableció en el dictamen, que los ayuntamientos decidan a través de sus disposiciones reglamentarias las formas y los procedimientos que regulen las sesiones correspondientes. Por todo lo anterior, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales aprobamos por unanimidad este decreto que modifica la constitución en materia de fortalecimiento institucional. Por otro lado se pondrá a discusión el siguiente dictamen con respecto a las modificaciones constitucionales en materia de creación de los órganos de control interno municipal, suscrito por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero del PRI, misma que fue aprobada por unanimidad en la comisión que presido. Esta iniciativa propone reforma la base décima al artículo 77, igual de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para elevar a rango constitucional que los ayuntamientos contarán con sus órganos de control interno. Esta iniciativa fue enriquecida con las propuestas de las y los compañeros Diputados, quienes con sus aportaciones, enriquecieron la misma, esto en la búsqueda del ejercicio de transparentar los recursos públicos, en cumplimiento a lo mandado en el año 2016 en materia de órganos internos. En este sentido la reforma constitucional queda perfectamente alineada con los objetivos de la cultura de cero tolerancia a la corrupción y evidentemente con los fines de sistema nacional y local anticorrupción. Por último, por lo que se refiere a la reforma de Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de armonización del proceso de fiscalización de la cuenta pública, iniciativa presentada por la compañera Diputada con licencia Lizzete Janice Escobedo Salazar, plantea armonizar el proceso establecido en la Constitución Estatal, con lo que se encuentra plasmado en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado, con el único fin de rescatar y poner en práctica el sentido de las modificaciones al marco legal emprendidas en años recientes, la cual otorga facultades específicas a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción del Honorable Congreso del Estado. En lo particular se propuso modificar el tercer párrafo de la fracción séptima, del artículo 30 de la Constitución Estatal, para establecer que la cuenta pública del ejercicio fiscal correspondiente,

debe ser presentada a este Honorable Congreso del Estado, a más tardar el 30 de abril del año siguiente. Compañeras y compañeros Diputados, las reformas aquí planteadas fortalecen la certeza y certidumbre jurídica para que la ciudadanía yucateca indiscutiblemente estamos dando un paso para convertir a Yucatán, no solo en el estado más seguro, sino en el estado más justo. Antes de dejar esta tribuna, quiero reconocer las valiosas aportaciones, observaciones, reflexiones hechas por los Diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, es sin duda un factor importante, determinante, para lograr herramientas legislativas, constitucionales, de avanzada y modernas. Por su atención muchas gracias”.

El Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaría Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con la Secretaría Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Se le otorgó el uso de la voz para hablar a favor a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, público que nos acompaña, quiero

saludar a mi hijo que hoy nos acompaña también, que está presente, medios de comunicación. Esta iniciativa que, bueno hoy ya un dictamen, gracias al trabajo de la comisión, como bien dijo la Presidenta, es una iniciativa. Si bien no estamos aprobando la iniciativa completa con el cambio, con la ley secundaria, sino que solo es un cambio constitucional, entonces yo les quiero pedir el voto a favor del presente dictamen, ya que es de suma importancia, trabajar a favor de la transformación del sistema político y de las relaciones entre la sociedad y el estado. La construcción de vías de participación, de vehículos de comunicación y relaciones e interacción y corresponsabilidad, entre los ciudadanos y los gobiernos municipales, son demandas que han hecho los ciudadanos por siempre y que a diario nos hace la sociedad. En cabildo abierto, hoy ya con el voto de ustedes compañeros será una realidad, y es un mecanismo de

participación ciudadana, que consiste en otorgar a los miembros de una comunidad en derecho de tomar parte directamente en las decisiones que afectan su presente y su futuro como miembros de una colectividad. Su principal objetivo es generar una interacción entre los ciudadanos y sus alcaldes, esto con la finalidad de generar un intercambio de información y puntos de vista sobre temas que competen y afectan o afecten a todos. A través de la participación ciudadana es que la ciudadanía se acerca a los asuntos públicos, se manifiesta, puede opinar, puede tomar parte, para que los gobernantes tomen las mejores decisiones para los municipios. El cabildo abierto contribuye a que la ciudadanía tenga una visión más objetiva, cuando más personas conocen de primera mano todo lo relacionado con el trabajo de los ayuntamientos, se crea un estado de confianza y de tranquilidad. Los yucatecos tienen el derecho y el deber de participar en todas las etapas del ciclo de gestión de políticas públicas, en la toma de decisiones que realiza el ayuntamiento, y sobre todo cuestionar los resultados obtenidos. La participación ciudadana y la transparencia son dos componentes fundamentales para un régimen democrático, es el deber de todo gobierno informar, proporcionar cuentas claras, y poner a disposición de sus ciudadanos la información pública. De aprobarse este dictamen, aportaría múltiples beneficios para la sociedad yucateca, entre los cuales podemos destacar la injerencia directa de los ciudadanos en la toma de decisiones de los ayuntamientos, permite una gestión pública más transparente, promueve la participación de los ciudadanos, fomenta la relación entre el gobierno y la ciudadanía y ofrece a los yucatecos información sobre los avances y resultados de las acciones realizadas por las mismas autoridades, brinda a los ciudadanos la oportunidad de opinar y hacer sugerencias sobre la gestión pública. Este dictamen contiene los cambios a la constitución, como dije quedaran pendiente los cambios a las leyes secundarias, pero como solo se va aprobar la Constitución y ya quedo en la misma, los municipios podrán o decidirán a través de sus reglamentos, sin que tenga una ley secundaria, así que en la Constitución hoy, es decir, aunque hoy no aprobemos la ley secundaria, los ayuntamientos ya desde la Constitución podrán decidir reglamentos y las formas y procedimientos de cada uno de ellos, es decir, que cada quien podrá de tal manera que sea una realidad el cabildo abierto, todavía no hacemos una ley que podría definir mejor, pero creo que de esta manera queda de momento más

“LXII Legislatura de la paridad de género“

sano, para que cada ayuntamiento decida la forma. De las otras leyes que hoy vamos a aprobar, esta también el del órgano del control interno, el que propuso el Diputado Presidente. Con estas 2 iniciativas y dictámenes, sin duda, se modifica la manera de trabajar de todos los ayuntamientos del estado y esperemos que participen como órgano de control de este poder constituyente y que podamos ver en 90 días, la opinión de dichos ayuntamientos y seguramente serán a favor, para beneficio de los habitantes de nuestros ayuntamientos. Les pido el voto a favor, me siento muy orgullosa de haber pertenecido a la Comisión de Puntos Constitucionales, en la que todos los compañeros hoy sacamos varios dictámenes y creo que estamos haciendo historia y la Presidenta ha trabajado arduamente, así como todos los que fuimos aportando el jueves pasado, aún nos queda por hacer más dictámenes estoy segura y creo que esta Legislatura sale con buenas cuentas. Es cuanto”.

No habiendo más discusión, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; se sometió a votación el dictamen, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; siendo aprobado por unanimidad el Dictamen por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Cabildo Abierto. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

En virtud de que el Decreto aprobado con el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en Materia de Cabildo Abierto, contiene disposiciones que involucran a los municipios del Estado, se instruyó a la Secretaría General del Poder Legislativo, para que remita copia certificada de la Minuta respectiva a los 106 Ayuntamientos para que den cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, en Materia de Comparecencia de Funcionarios y de Rendición del Informe del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

## DECRETO

**por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de comparecencia de funcionarios y de rendición del informe del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.**

**Artículo único.** Se adicionan los párrafos quinto y sexto al artículo 75 Quinquies, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

**Artículo 75 Quinquies.- ...**

...

...

...

El fiscal Especializado en Combate a la Corrupción deberá presentar ante el Congreso del Estado, en el mes de febrero de cada año, un informe por escrito de las actividades y de resultados de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, del periodo comprendido entre el 1 de enero

y el 31 de diciembre del año inmediato anterior. En el mes de marzo comparecerá para exponer una síntesis del citado informe ante la comisión permanente que establezca la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Recibido el informe, el Congreso efectuará su estudio y análisis en los términos que su propia ley establezca.

### Transitorios

**Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Artículo segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este decreto.

**DADO EN LA SALA DE USO MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

### COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA:  
DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

VICEPRESIDENTE:  
DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

SECRETARIO:  
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIO:  
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL:  
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL:  
DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL:  
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL:  
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL:  
DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

El Presidente de la Mesa Directiva, dijo: “Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Comparecencia de Funcionarios y de Rendición del Informe del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, con el que se dará a conocer el estado que guarda la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Se le concedió el uso de la tribuna para hablar en contra, al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, medios de comunicación, amigos que nos acompañan. Es para solicitar una moción suspensiva Presidente, y le voy a entregar un oficio para solicitársela, que dice lo siguiente: Por medio de la presente me permito referirme al asunto enlistado en el orden del día, mediante el cual se pone a consideración el tema relativo al



dictamen aprobado por la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, a través del cual se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de rendición del informe del fiscal especializado en combate a la corrupción del estado de Yucatán. Primero, el pasado jueves 13 de mayo del año en curso, los integrantes de la citada comisión permanente en sesión, tuvieron a bien aprobar diversos dictámenes entre los que se aprobó un dictamen con proyecto de decreto que contiene la modificación a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en específico la adición de los párrafos quinto y sexto del artículo 75 quinquies, todos de la Constitución Política del estado de Yucatán. En ese orden de ideas, el decreto contenido en el dictamen referido propone lo siguiente, se preservan 4 párrafos, el fiscal especializado en combate a la corrupción deberá presentar al Congreso del Estado en el mes de febrero de cada año, un informe por escrito de las actividades y de resultados de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, del periodo comprendido del primero de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior. En el mes de marzo comparecerá para exponer una síntesis del citado informe, ante la comisión permanente que establezca la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Recibido el informe, el congreso efectuara su estudio, análisis, en los términos que su propia ley establezca, cabe señalar que de la voz forma parte del órgano dictaminador, y que por motivos personales, solicito permiso a la Presidencia de dicho órgano para ausentarse el pasado día jueves, es decir, no pude externar mi opinión y/o observaciones a los cambios contemplados, que finalmente quedaron en el decreto. Segundo, como se aprecia, la reforma pretender establecer que el fiscal especializado en combate a la corrupción comparezca por escrito y de manera presencial ante el Congreso del Estado, sin embargo, el decreto apegado dista en esencia de la iniciativa originalmente planteada por las autoras de la iniciativa. Y hago un comparativo de la propuesta original y como está quedando y los cambios que se le hicieron. Con base en lo anterior, el sentido inicial de las legisladoras proponentes, era precisamente que el fiscal especializado comparezca por escrito y de manera presencial en esa misma fecha diera una síntesis ante el pleno, todo ello en el mes de febrero. Ahora bien, por la aprobación de la comisión existen 2 lapsos de tiempo los cuales no precisan ni establecen fecha, y solo se hace referencia 2 meses, es decir, en un primer momento en el mes de febrero y seguidamente el mes de marzo. Au-

nado a lo anterior quienes aprobaron el dictamen en cita, no tomaron en cuenta que durante el mes de febrero el Congreso del Estado, apertura el segundo periodo ordinario de sesiones, y es posible considerar que sea en ese mismo lapso de tiempo, que se entregue y rinda un informe por parte del fiscal, y no esperar hasta el mes de marzo. En ese sentido y no menos importante, es que el suscrito es quien preside la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción del Congreso del Estado, órgano que posiblemente tenga la responsabilidad de conocer directamente el referido informe del fiscal, por consiguiente es necesario realizar ajustes que si bien tendrán que establecerse en la ley secundaria, podrían ser motivo de un profundo análisis dentro del seno de la comisión dictaminadora, para expresar términos a la Legislatura, y de ahí se emitan los correspondientes cambios a la normativa, que permite y contempla atribuciones a la Comisión Permanente en materia de anticorrupción. Así mismo el suscrito tiene diversas observaciones para enriquecer la reforma constitucional, a fin de establecer certeza y seguridad jurídica a tan relevante reforma constitucional. Ante tal situación el suscrito considera que el proyecto de decreto que se pretende aprobar no contempla la exactitud que por jerarquía normativa debería introducirse en la actuación política local. Por lo anterior con fundamento al artículo 82 fracción séptima del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, solicito la moción suspensiva del dictamen, para retomarla a su estudio en la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del Honorable Congreso del Estado de Yucatán. Y antes de dar las gracias, quiero reconocer el valor y la lucha a través de muchos años de mi amiga Diputada Silvia, compañera de bancada, quien ha impulsado permanentemente la transparencia, la rendición de cuentas, el intercambio de opiniones entre poderes, entre órganos, quiero reconocerlo, pero si quisiera que podamos enriquecerla un poquito más. Es cuanto mi querido Presidente”.

El Presidente indicó que el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, presentó a la Mesa Directiva una solicitud suspensiva de la discusión, de conformidad con lo que dispone el Artículo 82 Fracción VII en su último párrafo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. En tal virtud, consultó a la Asamblea si se toma en consideración, en forma económica, siendo admitida a discusión la solicitud suspensiva por unanimidad.

En tal virtud, en apego a lo establecido en el Artículo 89 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, la puso a discusión; recordó a los Diputados que podrán hablar dos Diputados a favor y dos Diputados en contra. Los que deseen hablar a favor, inscribirse con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, los que deseen hablar en contra con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, por lo que el Presidente, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 89 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea si se aprueba la solicitud suspensiva de la discusión y se regrese el Dictamen a la Comisión Permanente respectiva, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, 91 y 92 Fracción II del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, suspendió la discusión del dictamen y se regresó a la Comisión Permanente que la emitió.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**J)** Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, en Materia de Órganos de Control Interno en el ámbito municipal.

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al decreto.

## DECRETO

### **Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de órganos de control interno en el ámbito municipal.**

**Artículo único.** Se reforma la Base Décima al artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

**Artículo 77.- ...**

**Primera.- a la Novena.- ...**

**Décima.-** Los ayuntamientos contarán con sus órganos de control interno.

**Décima Primera a la Décima Novena.- ...**

## Transitorios

**Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Artículo segundo.** Los ayuntamientos del Estado de Yucatán que no cuenten con su órgano de control interno municipal deberán conformarlo dentro de un plazo de 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto.

**Artículo tercero.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este decreto.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.  
COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.**

PRESIDENTA:  
DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

VICEPRESIDENTE:  
DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ  
BAQUEIRO.

“LXII Legislatura de la paridad de género“

SECRETARIO:  
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIO:  
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL:  
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL:  
DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL:  
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL:  
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL:  
DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

El Presidente de la Mesa Directiva, señaló: “Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Órganos de Control Interno en el Ámbito Municipal, con el que se instituye como instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, fiscalización, vigilancia, control y rendición de las cuentas públicas. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los

que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión, se sometió a votación el dictamen, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 23 votos a favor; siendo aprobado por unanimidad el Dictamen en Materia de Órganos de Control Interno en el ámbito municipal. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Presidente, en virtud de que el decreto aprobado con el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en Materia de Órganos de Control Interno en el Ámbito Municipal, contiene disposiciones que involucran a los municipios del Estado, instruyó a la Secretaría General del Poder Legislativo, para que remita copia certificada de la Minuta respectiva a los 106 Ayuntamientos para que den cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**K)** Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Armonización de la Cuenta Pública.

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de

que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

### DECRETO

**Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de armonización de la cuenta pública.**

**Artículo único.** Se reforma el tercer párrafo de la fracción VII del artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

**Artículo 30.-** Son facultades y atribuciones del Congreso del Estado:

I a VI ...

VII.- ...

...

La cuenta pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado, a más tardar el 30 de abril del año siguiente.

...

...

VII Bis a L ...

### Transitorios

**Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Artículo segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este decreto.

**DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES, MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

### COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA:

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

VICEPRESIDENTE:

DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

SECRETARIO:

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIO:

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL:

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL:

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL:

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL:

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL:

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

El Presidente de la Mesa Directiva, expuso: “Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Armonización de la Cuenta Pública; la cual brindará claridad, certeza y dota de fundamentación a los actos emanados del cumplimiento en la entrega de la cuenta pública. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.



“LXII Legislatura de la paridad de género“

El Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haberse inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación el dictamen, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; siendo aprobado por unanimidad el Dictamen por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Armonización de la Cuenta Pública. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

El Presidente, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

## V

IV.- En el punto correspondiente a los asuntos generales, el Presidente comunicó que solicitaron la palabra los Diputados Kathia María Bolio Pínelo, María de los Milagros Romero Bastarrachea y Marcos Nicolás Rodríguez Ruz.



En ese tenor, en el uso de la voz la **Diputada Kathia María Bolio Pínelo**, quien señaló: “Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, pues al poco público que nos

acompaña por las restricciones de la pandemia, a quien nos ven a través del sitio web del Congreso del Estado y con el permiso de la Mesa Directiva. El pasado lunes 17 de mayo, fue el día internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia. En algunos países este día se conoce como la abreviatura IDAHOT por sus siglas en inglés, que es el día internacional para devolverle la dignidad, a las personas que viven con una diversidad sexual en su vida. El termino bifobia se vino a construir hasta el año 2015, este día internacional se enfoca en la denuncia de actos de discriminación, de violencia, de represión, contra las personas homosexuales, transexuales, transgénero, travestis, bisexuales y más, acuñado en el tema LGBTTIQ+ en todo el mundo, así como las acciones que promueven sus derechos civiles, a través del dialogo con las autoridades y la sociedad civil. Se eligió esta fecha por una razón muy importante, el 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud, la OMS retiró por fin, después de una lucha de muchos años por la dignidad de las personas, a la homosexualidad como una enfermedad, antes de esta fecha, lamentablemente quienes viven en la diversidad sexual eran catalogados por la medicina y por la salud como personas enfermas. La idea surgió en el año 2004 y tras un año de campañas, por parte de colectivos, asociaciones internacionales, aliados, se conmemoró por primera vez en el 2005, un 17 de mayo el día para garantizarle todos sus derechos y reconocer la vida digna de las personas que viven en la diversidad sexual. Originalmente la fecha se enfocaba exclusivamente en la discriminación contra la homosexualidad, pero poco después en el año 2009, se añadió la transfobia, que es la aversión y el rechazo contra las personas transexuales y transgénero, así como la bifobia, que se incorporó en el año 2015, que es el equivalente contra el rechazo a las personas bisexuales. En general se reconoce al francés Louis-Georges Tin como el fundador del día internacional contra la homofobia y este fungió como el presidente de la organización hasta el año 2013, cuando fue sustituido por la legisladora México-venezolana Tamara Adrián. Este año, en el día internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia es que buscan los colectivos yucatecos y mexicanos, justicia y protección para todos, en protesta por los lugares en el mundo donde todavía la comunidad LGBTTIQ+ se siente temerosa, amenazada y que se vulneran sus derechos, sus garantías, y sus seguridad. La noción básica del orgullo LGBT reside en que ninguna persona debe avergonzarse de lo que es, sea cual sea su condición de vida, sexo biológico, orientación sexual,

sexo afectiva, su identidad sexual o su rol de género, surge como una respuesta política hacia diferentes mecanismos en el sistema tradicionalista, que utiliza todavía a la vida de las personas como gente desviada, desorientada, enferma. Hay quienes todavía se atreven en los congresos o al interior de diferentes partidos políticos, a querer o pretender legislar por las terapias de conversión, cuando esto no es ninguna enfermedad, ni se va a quitar, ni se va a cambiar, porque tenemos que respetar el derecho de todas y todos, a ser igualmente diferentes, pero iguales ante las leyes de nuestro país. El término orgullo designa el amor propio, la estima que cada persona tiene que tener en sí misma, como merecedora del respeto y la consideración que las legislaciones de los estados y la federal deben garantizarles, esta definición se transmite una idea intrínseca de todo lo que es ser humano posee y que no debe verse afectado por su conducta o por su orientación sexual. En lo particular yo vivo plenamente el orgullo gay, como también lo conocemos, soy la orgullosa tía de muchos sobrinos que viven en la diversidad sexual, sobrina de muchas tías y tíos que también viven en la diversidad sexual, soy amiga, soy comadre, soy una aliada y una legisladora con la que cuenta la comunidad LGTBTTIQ+. En este sentido, el concepto equivalente sería hablar de dignidad, como Presidenta, en este congreso que está a punto de terminar la actual legislatura, como Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad, como ex Diputada Federal y ex presidenta de la Comisión Para la No Discriminación en México dentro de la cámara de Diputados, hago votos en esta conmemoración para que las comisiones de este pleno del poder legislativo, represente o las subsecuente se siga legislando y se garanticen todos los derechos civiles, políticos, humanos y de acceso a una vida libre de violencia de las personas que viven dentro de la comunidad LGTBTTIQ+, para no discriminar a nadie por su orientación, por su preferencia, por su identidad o por su rol de género. Ojalá y más adelante, después de lo que estamos esperando que llegue de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se pudiera retomar el tema en este Congreso y votar una vez más el matrimonio igualitario, para garantizarle los derechos civiles a las y los yucatecos que viven en esta condición de vida, muy digna y muy respetable. Por cierto mi voto fue a favor del matrimonio igualitario y de volver a repetirse esta votación, sería exactamente en el mismo sentido. Quiero darles unas cifras lamentables para nuestro país,

México ocupa el segundo lugar en el continente Americano por crímenes por homofobia, solamente debajo de Brasil, 7 de cada 10 personas que viven en la diversidad sexual son discriminadas por su orientación y 3 de cada 10 asesinados por esta misma homofobia, bifobia y transfobia. Es por eso que realizo este posicionamiento, y el llamado a nombre propio y de muchos legisladores, legisladoras y activistas de mi partido, que llevamos muchos años trabajando por la inclusión y la no discriminación. Hoy desde esta tribuna les pido a todos los presentes, más amor y menos odio por favor, en Acción Nacional, cabemos todas y cabemos todos. Es cuanto”.



Concluida la exposición de la Diputada Bolio Pinelo, se le cedió el uso de la voz a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien desde la curul, expuso: “Gracias Presidente, muy buenas

tardes compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de esta Mesa, me dirijo a los medios de comunicación y al público en general que nos siguen a través de los medios oficiales del Congreso del Estado. Antes de presentar este posicionamiento ante ustedes, pues quiero solidarizarme al posicionamiento que hizo la Diputada que me antecedió, hemos estado las 2 semanas anteriores precisamente haciendo el llamado a este Congreso a legislar lo pendiente y hemos estado dando cifras y datos de lo importante que es para la comunidad en Yucatán e inclusive también para quienes pretenden hoy ser votados, tener en la agenda pública los derechos humanos y civiles de la comunidad de la diversidad. El tema que hoy quiero poner a consideración de ustedes, es precisamente uno que hoy se dio a conocer el informe del CONEVAL respecto al trimestre de este año en cuanto a los datos públicos relevantes en materia de pobreza y de marginación, todos sabemos que los países, los gobiernos, quienes hacen las políticas públicas y quienes estamos interesados en ir midiendo y conociendo nuestra realidad, pues estamos siempre pendientes de la evaluación que el CONEVAL da. Y en este primer trimestre del 2021, nos dice que el ingreso laboral per cápita en nuestro país fue de 4,456 pesos al mes, es decir, estamos en un nivel de pobreza que no alcanza ni para comprar la canasta básica y mantenerse como dignamente deben de ser las familias. El valor de la línea de pobreza extrema por ingresos que es en la canasta alimentaria, es de 1,741 pesos, y la línea de pobreza extrema por

ingresos en la canasta alimentaria rural es de 1,326 pesos. Sin embargo la gente solo gana al mes 2,173 pesos en las zonas indígenas y rurales, es decir solo podrían sobrevivir con su salario como 10 días al mes y después se quedan sin un centavo para poder comprar ni siquiera la canasta básica. Yucatán hoy, al día de hoy, literal al día de hoy, ocupa el lugar número 16, estamos en la justa media de las entidades que presentaron una disminución anual en el porcentaje de población, que no puede adquirir la canasta alimentaria con su ingreso laboral. De 32 estados, 26 fueron afectados y al estar en la media de 16, quiere decir que hemos sido gravemente impactados en la cuestión de ingresos, para que la gente no pueda ni siquiera adquirir su canasta básica, cuando todos sabemos que esa canasta básica es tan esencial que realmente no es parte de la vida cotidiana normal de las personas. Muchos dirán que es resultado de una pandemia, o hay quienes querrán hacer creer a los yucatecos y a las yucatecas que porque salimos de una pandemia, pero la realidad es que es al revés, la pandemia nos atropelló con una crisis previa de políticas públicas y económica, ante las decisiones gubernamentales federales y de la mayoría del Congreso Federal y del Senado, y hay que decirlo como es, que fueron cambiando las políticas públicas en un retroceso claro, que impacto directamente en la vida de todas y de todos nosotros. Esta pandemia que hoy será la primera evaluación del 2021, es fruto de la eliminación de programas sociales, en los que antes el estado mexicano ofrecía ayuda y servicios de calidad a los grupos vulnerables. Pero que quienes hoy tienen el poder de decisión en el país, nos fueron quitando y hoy tenemos un Yucatán, hoy, el día de hoy, mucho más pobre que en muchas décadas en nuestra historia, ni siquiera con las crisis mundiales tuvimos la realidad económica que estamos teniendo el día de hoy. Decidieron desaparecer programas como las estancias infantiles, lo que hace que las mujeres que no tienen un seguro social, que son la mayoría que vendían casa por casa o que trabajaban dependientes de una farmacia y demás empresas o micro negocios, ya no pueden salir a trabajar, desaparecieron los refugios para mujeres que viven en violencia extrema, lo que generó movilizaciones y protestas de madres de familia, a las cuales solamente les han pedido y lo cito literal, con mucha pena, pero lo citaré literal ‘Nos han dicho que dejemos de estar chingando’ desde las mañaneras. En Yucatán operaban aproximadamente 210 estancias infantiles, mismas que cerraron desde antes de la pan-

demia y que fueron incrementando conforme esta se fue desarrollando. De los 150 programas sociales federales, se eliminaron 16 y se crearon 14 para un total de tener 146 programas, de los 150 que había, 93 eran considerados por el Consejo Nacional de Evaluación Política, ósea del CONEVAL, como necesarios para que no cayéramos en pobreza y para reducirla, de todos esos solo quedaron 81, un poco más de la mitad, porque el Presidente decidió eliminar los restantes. De estos eliminados y que se estaba comprobado mediante evaluaciones de políticas públicas, eran relevantes para su contribución a la disminución de la pobreza, se encuentra Prospera, apoyo a la vivienda, operado por SEDATU, atención a jornaleros agrícolas, de Bienestar, de empleo temporal, SEMARNAT, comedores comunitarios, temas de la SADER, formación de recursos humanos basado en competencias de la SEP, apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad y consolidación de las reservas urbanas. Como ustedes saben la naturaleza les vale gorro, los maestros no les importan con sus jubilaciones, las mujeres si las maltratan es su problema, y así podemos seguir enumerando lo que sabemos que hoy estamos enfrentando y viviendo. Ante una pandemia de salud, también tenemos una crisis de gobierno y de políticas públicas que volteen a ver a los más vulnerables. Esta información que llega el día de hoy, y espero que no salgan a decir que hay intereses oscuros de la CONEVAL en contra de la 4T, porque ya, más ridículo no pudiera ser que sigan afirmando que quienes miden, que trabajan de manera profesional, son enemigos cuando critican y señalan. Pero hoy es importante porque estamos a 19 días de ejercer el voto, en Yucatán y en todo México, estamos a 19 días de decidir a quienes les queremos dejar que sigan tomando estas decisiones que impactan, sobre todo los más vulnerables, pero finalmente lo que le pasa a uno, nos pasa a todos, nos impacta y nos duele a todos y ya vemos que Yucatán está afectado por este tipo de declaraciones. Hoy si quiero dejar muy claro que posiblemente estén apostando al enojo, estén apostando al hartazgo de tipos de gobierno que son obsoletos es verdad y que los mexicanos, las mexicanas, las yucatecas y los yucatecos no avalamos en muchas cosas, pero yo creo que hoy lo que tenemos que tener en cuenta y no perder de vista, es que más allá del enojo, más allá de las inconformidades, más allá de los desacuerdos que podamos tener con las decisiones que tomen quienes hoy nos están gobernando en Yucatán, tenemos que privile-

giar el fortalecer el tejido social, el defender que vuelvan las políticas públicas, económicas y sociales, que se necesitan para tener una vida digna en Yucatán, que tenemos que buscar fortalecer un Congreso Federal, y también un Congreso Local con Diputados que si quieren venir a trabajar, que si sesionen, que se hagan acuerdos en pro de Yucatán, que no sean incondicionales de las votaciones que mandan ahí de México a pedir que nada más palomeemos, y que hoy dimos muestra de que no somos borregos de nadie y que si pensamos en Yucatán. Necesitamos representantes en los municipios, en el Congreso Federal y en el Senado, a quienes si les importemos los yucatecos, a quienes si representemos los intereses de quienes hoy están sufriendo por esta pandemia doblemente la re victimización de la pobreza y de la indiferencia. Hoy quiero decirles a todas y todos desde aquí, como he venido pronunciando las últimas semanas, porque no tengo interés político, ni partido, ni participo en esta contienda, ni apoyo específicamente a nadie más que a Yucatán. Que tengan mucho ojo, las y los yucatecos, que no se dejen llevar por el entorno, que si estoy molesto o molesta, habrá una ocasión más sublime de demostrarlo, pero hoy hay que poner a Yucatán por delante y no castigar en la boleta a quien me molesta, sino castigar a quien me daña. Porque es muy diferente que yo me moleste con un gobernante o con alguna decisión que tome, pero que no pierda de vista en quien realmente nos está causando un daño. Yucatecas y yucatecos, hoy el CONEVAL nos dice que Yucatán está en una crisis y en un peligro de pobreza, afortunadamente no representamos el mayor índice de pobreza del país, pero de la decisión que tomemos en las próximas semanas, de esa decisión va a depender a que nivel de ascensión sigamos en esta cifra de pobreza o si vamos a caer como están cayendo ya muchos estados. Este posicionamiento lo doy porque tengo la calidad, de ser yucateca comprometida que tengo un trabajo, independientemente de ser Diputada, genero empleos y salgo a trabajar cada día, como lo he hecho en los últimos 20 años. Porque no tengo ningún interés más, que el de ver que toda esta gente que visito a diario por cuestión de mi trabajo, que las familias, que mis hermanas que son maestras jubiladas y que ven en peligro el ingreso que tienen, porque no se deciden a hacer justicia con el importe que deben recibir los maestros y que aquí se han señalado, en fin, porque estoy en Yucatán y veo y oigo y me importa y siento lo que aquí pasa. Quiero hacer el llamado, claro y directo, de dejar de lado las dife-

rencias que podamos tener y pongamos a Yucatán al centro y por delante y tomemos la decisión correcta para el bienestar y beneficio de las y los yucatecos que hoy salieron aquí exhibidos en la mayor pobreza, y que hoy es una realidad, no tienen ni para comer, literal. Que no podemos ser indiferentes a ello y seguir pensando en nosotros, en los intereses copulares, políticos o nuestros enojos, esos se pueden solucionar después, pero lo que se decide ese día, y de lo que ahí se genere, lo vamos a pagar cuando menos, si lo hacemos mal, los próximos 3 años. En sus manos esta, yucatecas y yucatecos, pongámonos a trabajar y observar cómo han trabajado aquí los Diputados en este Congreso, quien si los ha representado, que han hecho, quien sesiona, que apoya, quien proyecta algo bueno para Yucatán y con esta calidad renuévenle la confianza o no lo hagan. Esto no es un tema de discurso, ya llevamos casi los 3 años en esta Legislatura y cualquier puede saber con solo entrar a las paginas o preguntar, que han hecho sus Diputados en esta Legislatura y si vale o no que les renueven su voto. Muchas gracias”.



Seguidamente, se le cedió el uso de la tribuna al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El suscrito Diputado Felipe

Cervera Hernández, como integrante de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional en esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política, 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos del estado de Yucatán, me permito presentar ante esta honorable soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de terapias de conversión, al tenor de la siguiente exposición de motivos. En los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Este es el Artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El texto anterior es fundamento, el fundamento que tutela los principios básicos de igualdad y no discriminación, que en un estado de derecho que se actualiza conforme avanza la di-



“LXII Legislatura de la paridad de género“

námica de la realidad social, deben mantenerse vigentes, plasmándolo en su marco normativo, manteniendo así las condiciones democráticas y de orden que la sociedad demanda, de sus órganos legislativos. En este caso, me refiero a las llamadas ‘terapias de conversión’ o ‘de reprogramación’, esta Sexagésima Segunda Legislatura hemos entendido la protección de los derechos humanos, como algo amplio, independientemente de orientación sexual, identidad y expresión de género, no obstante lo anterior, existen casos de personas en la mayor de las veces menores de edad, que debido a su identidad sexual han sido privadas de su libertad o sometidas a actos de tortura y practica de acciones ‘correctivas’ así como las llamadas ‘terapias de conversión’ también de recepción de medicamentos con la finalidad de no permitir ‘reprogramar su autodeterminación física o psicológica’, vulnerando así sus derechos fundamentales. Las practicas reparativas, realizadas durante el siglo XX por profesionales de la salud, que han llegado hasta nuestros días, propagaron la criminalización de las personas LGBTTIQ para ser sometidos a terapias de aversión y conversión, tratamientos médicos obligatorios, o encierros involuntarios en hospitales mentales alrededor del mundo, tales actos bajo una óptica de tratamiento de alguna enfermedad, padecimiento o cura, algo totalmente indebido, como ya lo señalo mi compañera Kathia en su intervención de hace unos momentos. Por dicha razón, nuestra labor como Legisladores debe dirigirse a ser generadores de condiciones que permitan implementar políticas públicas que inhiban este tipo de prácticas, así como perseguir y sancionar a quienes las realicen, también a quienes ofrezcan estos servicios, pero sobre todo proteger a las personas que pudieran ser víctimas o bien, detectarlas para poder garantizarles una reparación de daño que hubieran sufrido. Bajo tal enfoque suscribo esta iniciativa de reforma al código penal, compartiendo los argumentos vertidos por la Organización Mundial de la Salud, para crear mecanismos legales que protejan también la salud mental como parte del bienestar de las personas, sean homosexuales, bisexuales, trans y en general de cualquier persona, para alcanzar niveles óptimos de salud, con independencia de orientación sexual y de identidad y expresiones de genero entre otros. Una forma de (inaudible) esta protección es precisamente contemplando como un delito toda clase de acciones que busquen ‘reacondicionar’ la esencia e identidad humana, y de su desarrollo a través de prácticas rea condicionantes fuera de lugar en

este momento histórico. De aprobarse la iniciativa quedarían prohibidas desde la óptica penal, actos que cualquier profesional en la materia, con el objeto de revertir o eliminar la homosexualidad o transexualidad o cualquier preferencia sexual, e incluso la propia identidad asumida por la persona, esto a través de someter a las personas a actos de sumisión o inhumanos actos de sanación, cambio o curación de la orientación o preferencia sexual, quien lo cometa o permita habrá de ser castigado en los términos que se proponen en el decreto de la misma. Se reitera que el documento puesto a consideración de esta Legislatura proteja a las personas de cualquier acción que implique ejercer presión física, moral, emocional y psicológica para suprimir o negar su orientación sexual, por tratarse a todas luces de un hecho discriminatorio e incluso violatorio de los derechos humanos. Pues tales sesiones o terapias que ofrecen una opción de cambio de una condición legítima, como la homosexualidad y demás orientaciones del ser humano, van en contra de la ciencia médica y psicológica, promoviendo prejuicios y estigmatización. Les pido también una disculpa por tanta entrecorillada, ahorita que estoy haciendo uso de la palabra, pero el simple hecho de hablar de la posibilidad que existan esas ‘terapias’ ‘terapias de curación’ ‘de sanación’ ‘de conversión’ etc. etc. Resulta inadmisibile hasta desde el punto de vista de la lectura misma, ofende a la lectura misma, lo digo con honestidad. De lo que se trata amigas y amigos es, no se trata de penalizar a quien quiera someterse a algún tipo de terapia, se trata de penalizar a quienes quieran promover la existencia de terapias que no son reconocidas como tal por la Organización Mundial de la Salud y por la ciencia médica como tal. Se trata de evitar que cualquier persona basándose en creencias religiosas, personales, o lo que fuere, este sometiendo, en este caso principalmente menores de edad y personas con algún tipo de incapacidad, a estos casos que si bien en Yucatán no tenemos registro, esta iniciativa hace varios meses que la estamos trabajando, si bien no tenemos registro de denuncias recientes, si es un hecho que en otros estados de la República se presentan estas terapias de manera oficial incluso. Y lo que queremos es, si no hay en Yucatán, si las hay poder frenarlas y penalizarlo, y si no las hay dejar muy en claro que Yucatán no es tierra fértil para que estas puedan asentarse. Por tanto, la propuesta es, en el concepto del Decreto: Artículo único.- Se adicione el capítulo sexto bis, denominado ‘terapias de conversión’ que contenga el artículo 243 ter 1, al título

décimo primero delitos contra la paz, la seguridad, la intimidad, la imagen y la igualdad de las personas del Código Penal del Estado de Yucatán, para quedar de la siguiente manera: Título Decimo Primero.- ‘Delitos contra la paz, la seguridad, la intimidad, la imagen y la igualdad de las personas’ Capítulo Sexto Bis ‘terapias de conversión’, artículo 243 ter 1: se aplicará sanción de 1 a 3 años de prisión y de 100 hasta 200 días de multa, a quien obligue, permita, consienta o aplique sobre una persona terapias, métodos, tratamientos o actos pendientes a anular y/o reprimir el libre desarrollo de la personalidad, orientación sexual, identidad sexual, expresión o manifestación de género de la víctima, y/o disminuir su capacidad físico-mental, aunque no cause daño físico, angustia psicológica. Se aumentará al doble la sanción a que se refiere el presente artículo, en los casos en que la madre, padre, tutora o tutor, curador, parientes por consanguinidad hasta el segundo grado, profesional de la salud, psicólogos, psiquiatra, o ministro de culto, instigue, autorice, permita o infrinja en menores de 18 años, daños físicos o mentales en términos del párrafo anterior. Y si la conducta se lleva a cabo en agravio de incapaces, ancianos, sujetos privados de libertad o en general con personas que por cualquier circunstancia, no pudieran resistirse, la pena señalada en el párrafo anterior se aumentará en una mitad más. Transitorio único: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Dado en la sede del recinto del Poder Legislativo en esta ciudad de Mérida, estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a 19 del mes de mayo del 2021, su servidor Felipe Cervera Hernández. Compañeros y compañeras, sé que esta iniciativa va a ser de interés de una gran mayoría de los presentes, sé también que se puede mejorar, que se puede enriquecer, que se puede nutrir y les invito a que lo hagamos, les invito a que no dejemos este tema al aire. Es cuanto, muchas gracias y hago entrega a esta Presidencia de la iniciativa con copia y como establece en digital”.



Antes de retirarse de la tribuna el Diputado Cervera Hernández, el Presidente le informó que la **Diputada María de los Milagros Romero** Bastarrachea, solicitó el uso de la palabra con el objeto de realizarle una pregunta, el cual aceptó, en ese contexto, dijo: “Diputado Cervera, reconociéndole que esta iniciativa es muy necesaria, recono-

ciendo que su fracción parlamentaria, su persona, usted la representa, haya tomado cartas en este asunto, pues la verdad me congratula. Como usted bien dijo, hay muchos Diputados aquí, entre ellos una servidora, que estamos siempre en pro de todas las iniciativas que vayan por los derechos humanos y la diversidad sexual. Quería felicitarle, quería decirle, que si ¿puede usted permitirme que yo suscriba junto con usted esa iniciativa? que esperaría que aunque el periodo ordinario ya acaba pues nos dé tiempo de trabajarla y aprobarla antes de irnos, como parte de la gran deuda que tenemos con la comunidad de la diversidad sexual”.



El **Diputado Felipe Cervera Hernández**, respondió: “Sería un honor para mí, con muchísimo gusto”.



De igual forma, el Presidente le comunicó al Diputado Cervera Hernández que la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, solicitó el uso de la palabra, para formularle una pregunta, a la cual accedió, en ese contexto, expresó: “Gracias Diputado Felipe, para felicitarlo por esta extraordinaria iniciativa, sé que costo muchos meses de trabajo construirla y al mismo tiempo preguntarle ¿si me permite adherirme a la misma? Para poder coadyuvar y hacer votos en este pleno, para que en un periodo extraordinario, que se quedaron muy buenas iniciativas, ahora sí que con tinte de tintero pudiéramos tomarla de manera especial, para dignificar la vida, la salud mental y emocional de las personas que viven en la diversidad sexual. Ojala me lo permita y que lo podamos sacar antes del 31 de agosto”.



El **Diputado Felipe Cervera Hernández**, dio por respuesta: “Claro que sí Diputada, sería un honor máximo. Y a todos les consta que tanto usted como la Diputada milagros han estado trabajando en estos temas y sé que van poder aportar mucho para enriquecerla. Muchas gracias”.



De igual manera, el Presidente informó al Diputado orador que solicitó el uso de la palabra la **Diputada Silvia América López Escoffí**, quien expuso: “Diputado Cervera, le quie-

“LXII Legislatura de la paridad de género“

ro felicitar por la iniciativa, sobre todo porque no separa usted a unas efemérides que lo pudiera haber hecho, sino que en el día que tenía que presentarlo, presenta una iniciativa por los derechos de todas las personas por la diversidad, quiero felicitarle. Y si me lo permite, suscribir la iniciativa que hoy está expuesta”.



El **Diputado Felipe Cervera Hernández**, respondió: “Le agradezco mucho Diputada. Y por supuesto sería un honor para mí. Muchísimas gracias”.



En el mismo tenor, el Presidente le comunicó al Diputado Cervera Hernández, que el **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, solicitó el uso de la voz, con el objeto de hacerle un cuestionamiento, el cual accedió, en tal caso indicó: “Primero que nada, felicitarte por la iniciativa, yo creo que todo lo que es en beneficio de la sociedad nos debemos de sumar todos. Y hacerte una pregunta, ¿si me permites suscribir contigo esta iniciativa? La valoro, la reconozco, siempre he estado a favor de los derechos de todos, y estoy consciente que los derechos y la libertad no es solo para unos cuantos, tiene que ser para todos. Te felicito nuevamente”.



El **Diputado Felipe Cervera Hernández**, dio por respuesta: “Muchísimas gracias Diputado. Igual sería un honor que nos acompañe con su firma”.

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Para finalizar con los asuntos generales, se le cedió el uso de la tribuna al **Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz**, quien manifestó: “Con el permiso del Diputado Presidente y de las Diputadas secretarías de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, publico que nos sigue por las redes del Congreso del Estado. Ya

vamos a cumplir 3 años esta Legislatura y a través de la participación en las sesiones plenarias, he tenido el gusto de escuchar la participación de compañeras y compañeros Diputados, que en diferentes momentos han presentado iniciativas pendientes a preservar nuestras tradiciones, nuestra cultura, nuestra identidad de estado, y me he sentido verdaderamente contento, de ver y escuchar como Diputadas y Diputados, defendemos nuestra esencia, nuestra historia, lo que representa nuestro estado de Yucatán, lo que representa la ciudad de Mérida y sus comisarias, lo que representan los 105 municipios y sus comisarias del interior del estado. Y ante ello el día de hoy me presento ante este Honorable Congreso del Estado de Yucatán, como integrante de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, servidor Marcos Nicolás Rodríguez Ruz. Con fundamento en la fracción I del Artículo 35 de la Constitución Política, Artículos 16, fracción VI del artículo 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como los artículos 68 y 69 del reglamento de la Ley del Poder Legislativo, todos del estado de Yucatán, someto a consideración de esta noble asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, en base la siguiente exposición de motivos. Las costumbres y tradiciones se conforman por todas aquellas prácticas, actividades y acciones acogidas por una sociedad y que se encuentran indisolublemente ligadas a su historia y a su identidad como pueblo. Las tradiciones permiten estrechar y fortalecer los vínculos afectivos entre los miembros de la colectividad, así pues, preservar nuestro patrimonio cultural, es rememorar el legado de nuestros antepasados, honrar nuestra identidad como pueblo y consolidar los lazos que nos unen como sociedad. El patrimonio cultural es síntoma inequívoco de una sociedad que establece consiente de sus valores, que celebra sus orígenes y sabe hacia dónde dirigir su potencial. Por tal motivo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, establece que existen elementos importantes que necesitan preservarse para las generaciones futuras. Su importancia recae en su impacto cultural y transcendencia en usos y costumbres de una región, estado o país. El patrimonio cultural no se limita a monumentos ni a colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas, heredaras de nuestros antepasados y que serían transmitidas a nuestros descendientes. Pese a su fragilidad, el patrimonio cultural y su comprensión es un importante factor del mantenimiento de la diversidad

cultural frente a la creciente globalización. La importancia del patrimonio cultural no solo estriba la manifestación cultural en sí, sino también en el conjunto de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación. El valor social y económico de esta transmisión de conocimientos es pertinente para los grupos sociales, tanto minoritarios, como mayoritarios de un estado y comprenden la misma importancia para los países en desarrollo que para países desarrollados. México es un país rico en cultura ancestral, que ha mantenido vivas y fuertes aquellas tradiciones y expresiones, los usos, los rituales, las festividades, las técnicas tradicionales, los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, prácticas esparcidas a lo largo y ancho del territorio nacional, que trasciende las barreras espacio-temporales. Esto lo ha convertido en uno de los países de América Latina con el mayor número de manifestaciones culturales y materiales reconocidas por la UNESCO. Por su parte, Yucatán aporta a México y el mundo, gran variedad de expresiones procedentes de todo un sistema socio-cultural, que refleja la idiosincrasia, principios y valores de su gente, mismos a los que les debemos su preservación para seguir sosteniéndonos, no solo como individuos, sino para preservar nuestra identidad. En sesión extraordinaria de cabildo de fecha de 14 de octubre de 2019, el Honorable Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán, declara el casteo de gallos, así como la corrida de toros, cabalgatas, jaripeos, crianza, reproducción y manejo de animales, como patrimonio cultural y material de dicho municipio. Por tal circunstancia me permito presentar la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, que declara el adiestramiento de caballos, el servicio de calesas, el casteo de gallos, la fiesta taurina, como patrimonio cultural inmaterial del Estado, en abstención a los siguientes argumentos. Servicio de calesas, al ser ampliados los caminos carreteros a finales del siglo XVIII, comenzaron a usarse desde la segunda o tercera década del siglo XIX algunos vehículos de fabricación europea o antillana, los cuales solo los importaban los pudientes que podían costearlos. También fueron llegando del extranjero coches sencillos con 2 o 4 asientos, de 2 o 4 ruedas y exclusivamente para paseo, siendo usados como coches de lujo por la gente adinerada. Por los años 1875 a 1876 un artesano llamado Don Juan De Dios López, carpintero de oficio, nativo de la ciudad de Campeche y que tenía su taller en Mérida, ideo la manera de construir con material del país, un carruaje que además de ser cómodo, pu-

diera servir para el uso urbano, con capacidad para 4 o 6 pasajeros. Consiguió el señor López, una especie de carretera práctica, con la caja semejante de las calesas, de donde vino el nombre ‘coche calesa’. Este vehículo constaba de 4 ruedas, era de madera de cedro, pintada de negro, con 4 coronillas torneadas que sostenían un techo forrado de una tela gruesa de lona. Constaba en su interior de 2 asientos acojinados para 2 personas, y un pequeño asiento en frente para otras 2. La caja del coche descansaba sobre muelles de hierro, que daban comodidad al carruaje amenguando los tumbos y sacudidas que le imprimía la velocidad en los caminos malos. Las ruedas de los primeros coches tenían llantas de hierro, pero a principio del siglo XX vinieron de Cuba las primeras llantas de goma. A principios del siglo XX otro carpintero de Mérida, Bartolomé Bermejo, modificó los coches calesas, dándoles una forma más esbelta y elegante, haciéndolos más angostos, lo que sacrificó la capacidad del coche pues caben 4 personas, esta es la forma y el modelo que tienen en la actualidad los de Mérida, Izamal y de Valladolid. Al principio estos coches fueron particulares, pero después se convirtieron en coches de alquiler. A principios del siglo XX los modelos coches calesas de llanta de goma y buen tiro, llegaron a contarse con más de 800 unidades en la ciudad de Mérida. Hoy esos pintorescos vehículos contribuyen a dar la nota folclórica de la ciudad, y sirven para recordarnos, en el ajetreo de las actividades modernas, un pasado largo y tranquilo de nuestra vida colectiva. El paseo por calesas es una tradición generacional de hace poco más de 104 años, por lo que representa un símbolo emblemático de Yucatán. Es una actividad que abona en la dinamización de la economía de nuestro estado, toda vez que representa una fuente de ingresos para muchas familias yucatecas, y esta tradición, común en los municipios de Mérida, Izamal y Valladolid entre otros, son del gusto de la gente que nos visita, no solo de otras partes del país, sino del turismo extranjero, familias enteras se benefician de esta actividad. Hoy los caleseros han heredado esa actividad de sus padres, abuelos y bisabuelos y seguramente se las heredaran a sus hijos y nietos, pues dentro del seno familiar es una manera de cómo ganarse la vida honradamente y mantienen vivas las tradiciones y parte de la historia de nuestro estado. En Yucatán los caballos involucrados en esta actividad están bajo la supervisión y el cuidado de veterinarios de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma de Yucatán, desde hace



más de 12 años, donde en un periodo de cada 3 meses, entran a revisión y tratamiento desparasitarlo, servicio dental, podología equina, que es la revisión de patas y herraje, se les aplican vacunas, se les checa su motricidad y se les suministran vitaminas, para lo cual, se lleva todo eso en un registro llamado cartilla sanitaria de identificación equina. Los caleseros consideran a estos animales como parte de su entorno familiar, por lo que el trato hacia estos es racional, digno y humano, cada calesero es responsable de su caballo y para un mejor cuidado del animal, se han establecido 2 turnos, el de 7 de la mañana a 2 de la tarde o el de 4 de la tarde a 12 de la noche. Y se han implementado ponerles sombrillas para protegerlos del sol, aunque no se descarta también, el apoyo que reciben de algunas autoridades para mejorar el cuidado. El casteo de gallos, inicia en el continente americano, a partir del establecimiento, la presencia española, dada las diferentes vías de transmisión y las complejas influencias que se entrelazaron desde entonces. El casteo de gallos ha estado en las principales civilizaciones del mundo en sus épocas de esplendor, como por ejemplo de los chinos, 6 mil años antes de Cristo, persas, romanos, fenicios, hindúes, entre otros. En México, el encuentro entre gallos constituye una actividad arraigada, principalmente en los hombres de campo, de sus génesis ha sido una tradición popular, que se basó principalmente del esparcimiento y disfrute del tiempo libre en las comunidades rurales. La liga de gallos se encuentra estrechamente vinculada con nuestras raíces y con diversas festividades que nos representan como yucatecos, en las que no solo convergen tradiciones, sino también temas económicos-sociales, que con el transcurso del tiempo, nos han consolidado como un pueblo auténtico, con historia, cultura y tradición en todos los ámbitos. Las fiestas tradicionales en torno a la cultura de gallos de combate, se vincula con numerosas comunidades étnicas y tradicionales alrededor del país, en estos actos participan jueces de asiento y valla, corredores, soltadores, amarradores, encargados de sonido, encargados de mantenimiento, cuida coches, encargados de aseo, personal de vigilancia, médicos veterinarios, cantantes y músicos, cocineros, así como los habitantes de las comunidades. De igual manera, alrededor de la cultura del gallo, confluyen criadores, médicos veterinarios, fabricantes de jaulas, laboratorios, fabricantes de alimentos, así como medios de comunicación especializada que usa sus talentos para difundir correctamente esta cultura. En el estado de Yucatán, esta actividad es

una tradición, sin ella no sería posible que año con año nos visitaran compatriotas esparcidos en el mundo, de otras ciudades, pueblos o rancherías, de ahí que la crianza y casteo de gallos, sea considerado como un estilo de vida de los habitantes, al grado de generar economía y fuentes de empleo, para esta entidad y el país. Conforme a datos proporcionados por la Sección Nacional de Aves de Casteo, a la fecha tenemos 5 estados de nuestra República Mexicana en la que la liga de gallos, y demás tradiciones ya son patrimonio cultural inmaterial, siendo estos Aguascalientes, Zacatecas, Tlaxcala, Nayarit y Puebla, así mismo más de 232 municipios repartidos en los estados. En esa tesitura consideramos conveniente declarar al casteo de gallos como patrimonio cultural intangible de nuestra entidad, debido a que es una actividad que permanece fuertemente vinculada con los orígenes, historia y evolución de nuestro pueblo. La fiesta taurina, las corridas de toros son una parte fundamental de las fiestas patronales en las comunidades mayas de la península de Yucatán, articuladas al conjunto ritual que se despliegan las celebraciones festivas. Aparecen como una versión no muy distante de la tradición que llega con los conquistadores y colonizadores hispanos en el siglo XVI, sin embargo, una aproximación más atenta, descubre pronto diversos detalles que son llamativos, tales como el árbol instalado en el medio del ruedo, o bien, los trajes de los toreros no tienen la fastuosidad y finura de los trajes de luces, y que la faena desarrollada se adorne con los pases y figuras. Destaca la graciosa entrega de la fiesta taurina, de las grandes ciudades mexicanas y españolas, de hecho, no son ellos los protagonistas, sino los vaqueros y los toros mismos. Su expresión más moderna y elaborada es la corrida de toros, un espectáculo que nació en España en el siglo XII, cuando la nobleza abandona el toreo a caballo, y la plebe comienza a hacerlo a pie, demostrando su valor y destreza. Así también, en el marco de las fiestas tradicionales de los diferentes municipios del estado, las corridas de toro se han constituido con el paso de las décadas, en un elemento distintivo de este nuestro bello estado. Las fiestas tradicionales en torno a la cultura de los toros, se vincula con numerosas comunidades étnicas y tradicionales alrededor del país. En la realización de los rituales y actos festivos, participan artesanos de diversas especialidades, músicos, cocineras, cocineros, coreógrafos tradicionales, bordadoras, mayordomos, así como los habitantes de las comunidades y las autoridades correspondientes. De igual manera, alrededor

de la cultura de los toros, confluyen ganaderos, aficionados prácticos, monosabios, veterinarios, médicos y jueces de plaza, así también medios de comunicación, músicos, entre otros, que incorporan sus talentos para conformar una extensa y diversa cultura de los toros. También es importante la actividad intelectual que se vincula con las fiestas tradicionales, en torno a la cultura de los toros, tales como los museos taurinos, y diversas asociaciones como Bibliófilos, Taurinos de México A.C. Centro de Estudios Taurinos de México A.C. Cultura de la Tauromaquia, y el Centro de Cultura de 3 Marías A.C. así como diversas peñas taurinas alrededor del país. Esas instituciones están integradas para Tauromaquia Mexicana Siglo XXI, entidad legalmente constituida y sin fines de lucro, que se encarga de la difusión y salvaguarda de las diversas expresiones de la cultura de los toros en México. En Yucatán, la fiesta taurina constituye un elemento de nuestra cultura que nos identifica y nos une como yucatecos, motivo por el cual, es necesario brindarle el reconocimiento que se merece, incorporándola como parte de nuestro patrimonio cultural, rescate, fomento e impulso de nuestro patrimonio cultural y material, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Yucatán 2018-2024 señala la importancia de promover la identidad cultural, a través de un programa mediante el cual se rescate, fomento e impulse la identidad cultural de los yucatecos, con la finalidad de proyectar en el estado en contexto nacional e internacional, mediante la promoción del patrimonio cultural, material e inmaterial, que Yucatán oferta al mundo. Entre las líneas de acción planteadas para tal efecto, podemos mencionar algunas, promover las tradiciones, leguaje, costumbre, valores y todas las formas de expresión de la entidad y la cultura yucateca, incentivar los eventos y actividades de cultura tradicional como trova, teatro regional, bailes, festividades, fiestas patronales, entre otros. Debido a lo expresado, consideramos importante en primera instancia, reafirmar el servicio de las calesas, el casteo de gallo y todo lo que conlleva en relación con esta actividad de su crianza y selección genética y la fiesta taurina, patrimonio cultural inmaterial de nuestro Estado. En Yucatán apostamos por mantener vigente nuestras tradiciones, las que nos permiten estrechar vínculos afectivos, recordar nuestras raíces y transmitir el legado cultural de nuestros antepasados mayas, a las nuevas generaciones. Todas esas disciplinas conllevan orgullo, tradición, querencia de nuestra tierra, amor a nuestra patria, brindándonos un sentido de pertenencia como mexicanos y

como yucatecos, motivo por el cual consideramos la viabilidad jurídica y social del decreto que se plantea. En mérito de lo anterior, someto la consideración de esta respetable asamblea legislativa el siguiente proyecto de decreto, que declara el servicio de las calesas, el casteo de gallos y la fiesta taurina como patrimonio cultural intangible de la entidad. Artículo primero, se declara el servicio de las calesas, el casteo de gallo, y la fiesta taurina como patrimonio cultural intangible del estado de Yucatán. Artículo segundo, el Poder Ejecutivo del Estado, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, velará por la preservación de las tradiciones, el servicio de las calesas, el casteo de gallos y la fiesta taurina, como elementos culturales y distintivos de la entidad. Transitorios, primero, el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Yucatán. Me permito también, dar lectura a 2 documentos, uno que firma el Sr. Víctor Israel Fuentes Espinoza, promotor y representante de las tradiciones en el estado, dirigida a un servidor, donde dice: ‘por medio del presente me presento como promotor, representante y defensor de todas las tradiciones en el estado de Yucatán, como son las peleas de gallos, corridas de toros, cabalgatas, carrera de caballos, adiestramiento de caballos bailadores, calesas y toda actividad que tenga relación directa con el gallo de lidia, el toro de lidia y los equinos. Tengo a bien solicitarle su apoyo, para ingresar al Congreso del Estado una iniciativa, la cual sea considerada por medio del voto democrático de los honorables Diputados del Congreso del Estado. Sea aprobada dicha iniciativa de la ley, la cual su objetivo principal, sea la preservación de nuestras tradiciones y fuentes de empleo que de ellas emanan, utilizando como herramienta principal, elevar a patrimonio cultural intangible de la humanidad, a las multicitadas tradiciones, tal y como lo indica la UNESCO, toda vez que son parte fundamental de nuestro Estado y de nuestra identidad nacional, así como de nuestras fuentes de empleo. En este acto acompaño la presente solicitud con el original y 40 actas de cabildo, certificadas de diferentes municipios, para su cotejo y devolución y 40 copias de las mismas para obren en sus archivos del Congreso y sean utilizadas para fines legales a lo que se refiere dicha solicitud. Dichas actas mencionan a la elevación de tradiciones a patrimonio cultural intangible en sus respectivos municipios. Así mismo anexo copia de la constancia de 44 actas de clubes gallísticos registrados en los municipios del estado de Yucatán. Como

“LXII Legislatura de la paridad de género“

representante y portavoz de 5 mil galleros en el estado y sus familias, les pido atentamente y respetuosamente, nos apoyen a lograr que el estado de Yucatán celebre la tradición gallística, a patrimonio cultural intangible como lo marca la UNESCO'. Y aquí voy a dar lectura de los municipios que entregan un documento cada municipio, en donde señala haber celebrado sesión de cabildo, en donde se aprobaron que estas actividades sean consideradas patrimonio cultural. Municipios: Tizimín, Santa Elena, Suma, Dzemul, Sacalum, Ucú, Baca, Cacalchén, Sanahcat, San Felipe, Yaxkukul, Calotmul, Kantunil, Dzilam de Bravo, Hunucmá, Telchac Puerto, Samahil, Chumayel, Kinchil, Yaxcabá, Cuzamá, Maxcanú, Chicxulub Pueblo, Teabo, Tixpéhual, Peto, Tekax, Tetiz, Oxkutzcab, Telchac Pueblo, Muna, Chacsinkín, Chapab, Dzán, Akil, Celestún, Sinanché, son los municipios que hasta el momento han entregado estas actas, documentos, del cual voy a dar lectura, por ejemplo a la del Ayuntamiento de Cacalchén Yucatán, tiene sello, es un documento oficial del municipio de Cacalchén, dice: 'Licenciada Abigail De Guadalupe Pérez Vázquez, Presidente municipal del H. Ayuntamiento del municipio de Cacalchén, Yucatán. Hago saber que en el H. ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo, con fecha de 17 de junio de 2019, y con fundamento en los artículos 125, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 2, 40, 41, inciso a, fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado, declaro lo siguiente: Primero.- Se declara el casteo, así como la corrida de toros, como patrimonio cultural inmaterial del municipio de Cacalchén, así como la crianza que dan las (inaudible) de cualquier normatividad que las prohíba. Segundo, el H. Ayuntamiento del municipio de Cacalchén, regula el funcionamiento de los espacios públicos para proteger los intereses de colectividad, evitando que se lesionen los derechos de terceros, tal como lo menciona el artículo 41, inciso a, fracción XIX de la Ley de Gobierno Municipal. Tercero, favorecer y vigilar que las actividades que se describen en la ley, no se desarrollen en la clandestinidad, así como fomentar y proteger el empleo en las actividades a que se refiere esta ley. Cuarto, son sujetos del presente reglamento, las personas físicas y morales que organizan espectáculos gallísticos, ya sea de forma eventual, permanente y eventual.' Y de la misma manera, tenemos Baca, tenemos Santa Elena, y así sucesivamente tenemos cada uno de los municipios

que les he señalado, compañeras y compañeros hasta el momento, porque cuando se enteraron los municipios de que vamos a presentar la iniciativa, nos han estado buscando para adherirse a la misma y respaldar esta petición. También tenemos en nuestro poder la firma de los representantes de gallística, de 44 municipios del interior del estado, en la cual solicitan igual, brindan el apoyo para esta iniciativa, y solicitan también el apoyo de este Honorable Congreso del Estado, para darle curso a la misma. Y el otro oficio que voy a leer, es de la Unión de Conductores Pequeños Propietarios de Carruajes de Yucatán, con registro 37, adheridos a la Federación de Trabajadores Yucatán CTM, Diputado Marcos Rodríguez Ruz presente. La Unión de Conductores Pequeños Propietarios de Carruajes de Yucatán, por mi conducto le da las gracias Diputado Marcos Rodríguez, por los trabajos que está realizando para presentar la iniciativa, donde solicitamos que la actividad del servicio de calesa, sea considerado patrimonio cultural intangible del estado de Yucatán. Importante resaltar, que esta actividad del servicio de calesas en nuestro estado, tiene más de 104 años, ya que nuestra organización se formó en el año de 1917, siendo gobernador del estado, el General Salvador Alvarado, aunque históricamente existen documentos que describen el servicio de calesa, desde hace más de 145 años. Un dato histórico que vale la pena resaltar, es el desfile con cerca de 800 calesas que participaron en el Paseo de Montejo, en la inauguración de un tramo de esta emblemática avenida, según describe el video denominado 'inauguración del Paseo Montejo, de 27 de abril de 1931'. Las calesas fueron y siguen siendo parte fundamental emblemática de la ciudad, siendo el primer medio de transporte en Yucatán, nuestra actividad es una tradición en Yucatán, que ha pasado desde los bisabuelos, abuelos, padres e hijos. Pero el día de hoy somos 75 familias que nos dedicamos a esta actividad cultural y turística, que es del agrado de turistas nacionales e internacionales, que visitan nuestro estado y nuestra ciudad de Mérida. Y firma atentamente Eduardo De Jesús Echeverría Ayala, presidente de la unión. José Raúl Ruz Cano, secretario de actas y Carlos Medina Uicab, tesorero'. Como les dije compañeras y compañeros me ha dado gusto que a través de este tiempo, en esta tribuna sean expresados otros compañeros, otras compañeras, sustentando sus participaciones en favor de una u otra iniciativa, sobre lo que consideran que debe ser patrimonio cultural. Hoy, como bien decían unos Diputados que me antecedieron en el uso de

la palabra hace un momento, como bien decían ‘somos la voz del pueblo, somos la voz de la ciudadanía, somos la voz de la gente que está en los municipios y sus comisarias’, y hoy ustedes que nos están escuchando, presento lo que ustedes le pidieron a su Diputado Marcos Rodríguez, que presente esta iniciativa, para que sean consideradas las actividades del servicio de calesas, las corridas de toros, y el casteo de gallos, como patrimonio cultural intangible del estado de Yucatán. Muchas gracias, muy buenas tardes”.



Antes de retirarse de la tribuna, el Presidente informó al Diputado orador que la **Diputada Silvia América López Escoffié**, solicitó el uso de la palabra con el objeto de formularle una pregunta, a la cual accedió, en

ese tenor, dijo: “Además de hacerle una pregunta, quiero felicitarlo por la excelente iniciativa que acaba de presentar, porque además de defender nuestras tradiciones, nuestra esencia como yucatecos, pues no podía quedarme callada. Y además si está usted como Diputado, hoy si representando las causas de los ciudadanos. Además de felicitarlo quiero preguntarle si ¿me permite suscribir la iniciativa en conjunto con usted?”



El **Diputado Marcos Rodríguez Ruz**, respondió: “Muchas gracias Diputada Silvia, agradezco las palabras que vierte para este proyecto, que verdaderamente es del pueblo y para el pueblo del estado de Yucatán, agradezco sus palabras. Y si con gusto acepto la suscripción. Muchas gracias”.



Hizo uso de la palabra la **Diputada Yusira Cab Ucán**, quien expresó: “Buenas tardes Diputado, en primer lugar felicitarlo por esa gran iniciativa. Los que conocemos el sur del estado de Yucatán, sabemos que

nuestras tradiciones son lo primordial, y generan muchos ingresos a familias que están al día con sus recursos, y más las del distrito XII. Si usted me lo permite unirme en conjunto con esta amiga y servidora, con el trabajo de su iniciativa”.



El **Diputado Marcos Rodríguez Ruz**, dio por respuesta: “Gracias Diputada, muchas gracias también por sus palabras y con gusto acepto”.



En consecuencia, el Presidente comunicó al Diputado Rodríguez Ruz que el **Diputado Felipe Cervera Hernández**, desea realizarle una pregunta, a la cual accedió, en tal virtud, dijo: “Diputado, para pregun-

tarle, además como lo han hecho mis compañeras de felicitarle, preguntarle ¿si me permite suscribir con usted esta iniciativa? por la importancia que tiene, para nuestra cultura, para la decisión además de las diferentes personas involucradas en estas actividades. Me interesaría mucho poder participar con usted en los trabajos de esta iniciativa”.



El **Diputado Marcos Rodríguez Ruz**, respondió: “Muchas gracias Diputado, muchas gracias por sus palabras y claro que si acepto”.



De igual forma, solicito el uso de la voz la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien manifestó: “Compañero Diputado felicitarle por tan excelente iniciativa y hace unos días también, hablaba de las tradiciones

de nuestro Yucatán, que son muy importantes. ¿Me permite también suscribirme a esta importante iniciativa?”



El **Diputado Marcos Rodríguez Ruz**, respondió: “Gracias Diputada, muchas gracias y si acepto”.



Asimismo, el Presidente le dijo al Diputado orador que la **Diputada Kathia Bolio Pinelo**, solicitó el uso de la voz, indicando: “¿Diputado si permite unirme a su iniciativa? Quienes conocemos y amamos todo Yucatán, sabemos que esto es lo que nos da esencia, identidad y lo que hace que todos los días, cada yucateco este enamorado de su tierra, de nuestras costumbres y nuestras tradiciones, ojala me permita sumarme”.



El **Diputado Marcos Rodríguez Ruz**, dio por respuesta: “Gracias Diputada Kathia. Con gusto acepto Diputada. Muchas gracias”.



“LXII Legislatura de la paridad de género“

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

**VI** V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la celebración de la siguiente sesión para el día miércoles veintiséis de mayo del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del día miércoles diecinueve del propio mes y

año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO

SECRETARIAS:

(RÚBRICA)

DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.

(RÚBRICA)

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA  
SALAZAR.